



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2024-MPA

Ayabaca, 02 de abril del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 028-2025-MPA/CM, de fecha 26 de marzo del 2025, **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MPA, de fecha 26 de marzo del 2025**, en donde APRUEBA, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPA, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2024, EN LA CUAL SE MODIFICÓ QUE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA, DEBE DECIR: "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA C.C. CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPA, de fecha 21 de agosto del 2021, Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de RODEOPAMPA, del Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura;

Que, con **Informe N° 0574-2024-GDES-MPA**, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, pone de conocimiento que, se ha revisado el expediente presentado por el señor JUAN ABAD RUIZ, en calidad de presidente del comité de gestión para la creación del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado RODEOPAMPA C.C. CUJACA, y cumplen con los requisitos establecidos en la indicada norma, siendo elegidos en asamblea general los siguientes ciudadanos;

CONCEJO MUNICIPAL TRANSITORIO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
ALCALDE	OSCAR MULATILLO ABAD	42854371
PRIMER REGIDOR	JOSE LIMER GARCÍA ABAD	42582842
SEGUNDO REGIDOR	ELMER ABAD HUAMÁN	71073352
TERCER REGIDOR	FELIX ALBERTO ALBERCA CAMPOVERDE	80443934
CUARTO REGIDOR	JUAN ABAD RUIZ	03584645
QUINTO REGIDOR	JOSE BERNAVE AGUILAR CHAMBA	03081172
ACCESITARIO 1	JOSÉ MILTON CHUMACERO RONDOY	
ACCESITARIO 2	FERMIN RAMÍREZ RAMÍREZ	

Que, asimismo, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, concluye que:

- Que, se **OTORGUE** las respectivas Credenciales a las Autoridades Municipales proclamadas, quienes tendrán un periodo de mandato **al 31 de diciembre del 2026**.

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2024-MPA

- Que, se **PRECISE** a las Autoridades Municipales reconocidas que deben tener en cuenta las atribuciones, competencias, funciones delegadas, régimen de administración interna y atribuciones administrativas, económicas delegadas conforme a las normas municipales vigentes.
- Que, se debe de **PONER** en conocimiento del JNE e INEI, la presente Resolución para los fines de su competencia.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 403-2024-MPA**, de fecha del 21 de agosto del 2024, en el cual en su Artículo Primero Aprueba: PROCLAMAR AL ALCALDE Y REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, según datos que obran en el acta de asamblea de fecha 19 de agosto del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N°27972" y modificaciones y Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPA;

Que, mediante **Solicitud S/N**, de fecha 24 de febrero del 2025, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Rodeopampa solicita la Modificación de la denominación oficial de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA, por el siguiente motivo: El 29 de enero de 2025, en calidad de alcalde de Rodeopampa, presento ante la SUNAT la solicitud de Registro Único de Contribuyentes (RUC) para la municipalidad del centro poblado. No obstante, dicha solicitud fue denegada debido a que el nombre "Rodeopampa" ya se encuentra registrado en otra provincia del departamento de Piura. Ante esta situación, la SUNAT recomendó modificar la denominación para poder completar el trámite. En atención a esta observación y con el objetivo de continuar con el proceso de formalización, el Concejo Municipal de Rodeopampa llevó a cabo una sesión extraordinaria el 21 de febrero de 2025, en la que se acordó por unanimidad ampliar la denominación oficial a "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA C.C CUJACA", lo cual permitirá gestionar correctamente la inscripción y garantizar el reconocimiento administrativo y tributario de la municipalidad;

Acuerdo de Concejo N° 028-2025-MPA/CM, de fecha 26 de marzo del 2025, **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MPA**, de fecha 26 de marzo del 2025, en donde APRUEBA, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPA, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2024, EN LA CUAL SE MODIFICÓ QUE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA, DEBE DECIR: "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA C.C. CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, y;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 403-2024-MPA, de fecha 21 de agosto del 2024, en cuanto la denominación de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA por MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA C.C. CUJACA y la corrección es como se indica lo siguiente:

PROCLAMAR AL ALCALDE Y REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2024-MPA

RODEOPAMPA C.C. CUJACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA y los artículos posteriores quedará para su cumplimiento conforme al siguiente detalle:

CONCEJO MUNICIPAL TRANSITORIO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
ALCALDE	OSCAR MULATILLO ABAD	42854371
PRIMER REGIDOR	JOSE LIMER GARCÍA ABAD	42582842
SEGUNDO REGIDOR	ELMER ABAD HUAMÁN	71073352
TERCER REGIDOR	FELIX ALBERTO ALBERCA CAMPOVERDE	80443934
CUARTO REGIDOR	JUAN ABAD RUIZ	03584645
QUINTO REGIDOR	JOSE BERNAVE AGUILAR CHAMBA	03081172
ACCESITARIO 1	JOSÉ MILTON CHUMACERO RONDOY	
ACCESITARIO 2	FERMIN RAMÍREZ RAMÍREZ	

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER AL CONCEJO MUNICIPAL TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA C.C. CUJACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, solicitado por el presidente JOSE LIMER GARCÍA ABAD, Comité de Gestión para Creación de la Municipalidad del Centro Poblado mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA, que proceda con la entrega de las Credenciales de los Miembros del Concejo Transitorio de la Municipalidad del CENTRO POBLADO DE RODEOPAMPA C.C. CUJACA, distrito y Provincia Ayabaca, Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN VÍA REGULARIZACIÓN, asimismo se constata en el presente acto resolutivo, que los hechos ya fueron realizados en el 21 de agosto del año 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la parte interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe